

<p>PROVINCIA DE CÓRDOBA</p>  <p>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO</p>	<p>"2020 – PARA RECONSTRUIR JUNTOS LA NECESARIA MEMORIA- 25 AÑOS DESPUÉS"</p> <p>BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO</p>
--	---

PUBLICACIONES DE GOBIERNO	<p>AÑO XIV – Nº756 Río Tercero (Cba.), 19 de AGOSTO de 2020 <i>mail:gobierno@riotercero.gob.ar</i></p>
----------------------------------	---

DECRETO Nº495/2020

Río Tercero, 19 de agosto de 2020

VISTOS: La Emergencia Pública en materia sanitaria y los resultados positivos de Covid 19 informados en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en ese marco el Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Provincia se encuentra realizando el seguimiento y monitoreo de los casos positivos en nuestra jurisdicción, concretándose a partir del 16.08.2020 un "cordón sanitario estricto" con los alcances que se determinan en la Disposición Nº97/20 y la prórroga dispuesta mediante Disposición Nº112/20 del Centro de Operaciones de Emergencia del Gobierno de la Provincia de Córdoba;

Que dichas medidas fueron adoptadas por el COE a los fines de proteger la salud, y resultan necesarias, razonables y proporcionadas con relación a la amenaza y al riesgo sanitario que enfrenta nuestro país;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal adhiere a las disposiciones citadas;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- ADHIÉRASE la Municipalidad de Río Tercero a las Disposiciones 097/20 y 112/20 del Centro de Operaciones de Emergencia del Gobierno de la Provincia de Córdoba, las que se incorporan al presente Decreto y forman parte del mismo.

Art.2º)- REMÍTASE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Tercero para su conocimiento.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.

Marcos Ferrer – Intendente Municipal
Juan Manuel Bonzano - Sec. de Gobierno y Asuntos Institucionales
Diosma Silvina Cisneros – Sec. de Salud
Miguel Angel Canuto – Sec. de Seguridad y Ambiente

NOTA: PARA ACCEDER A LOS ANEXOS INGRESAR EN:

<https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2020/08/Disposici%C3%B3n-Nro.-97-cord%C3%B3n-sanitario-R%C3%ADo-Tercero.pdf>

<https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2020/08/Disposici%C3%B3n-Nro.-112-cord%C3%B3n-sanitario-R%C3%ADo-Tercero.pdf>

**SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO
EL 19 DE AGOSTO DE 2020**